

## DECRETO No. 0056 DE 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LAS ÁREAS PUESTOS O LOCALES DE LA PLAZA DE MERCADO ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, BARRIO KENNEDY, ASÍ COMO LA DIVISIÓN DE LA PLAZA EN SECCIONES”**

### EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas por la Constitución Política en sus Artículos 82, 315 numerales 1 y 3, Ley 136 de 1994 Artículo 84, Ley 1551 de 2012, Decreto Municipal 0038 de 2005 Artículo 7 numeral 8, Decreto 214 de 2007 – Manual de Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, Ordenanza 017 de 2002 - Código de Policía de Santander, Artículo 3 del Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, y

### CONSIDERANDO:

1. Que las Plazas de Mercado por ser Bienes de Uso Público, estarán bajo la custodia, defensa y administración del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Decreto Municipal No. 0038 del 31 de Marzo de 2005, en el Artículo 7 numeral 8, determina que los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, que se encuentren destinados a plazas de mercado, serán administrados por la Secretaria del Interior, y la responsabilidad por su manejo, conservación y custodia estará en cabeza del Secretario del Interior.
3. Que el Decreto Municipal No. 0118 del 17 de Julio de 2008, el cual reglamenta el funcionamiento interno de las Plazas de Mercado del Municipio de Bucaramanga en su Artículo 4 establece: “Corresponderá a la Secretaria del Interior en cabeza de su titular o quien haga sus veces la administración de las plazas de mercado San Francisco, Guarín y la Concordia y las demás que administre el Municipio de Bucaramanga”.
4. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, en su Artículo 2 establece: “Crease la Plaza de Mercado Minoritaria del Kennedy ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, del Municipio de Bucaramanga como unidad económica, encargada de promover el funcionamiento eficiente del Comercio de los productos que circulan en el mercado local”.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, en su Artículo 3 Autorizó al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para disponer de los actos administrativos que establecerán la distribución física de las áreas puestos o locales de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, así como la división de la Plaza en secciones de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 0118 del 17 de Julio de 2008, expedido por el Municipio de Bucaramanga.

6. Que de acuerdo al plano entregado por parte de la Secretaria de Infraestructura y las visitas realizadas por la Oficina de Plazas de Mercado adscrita a la Secretaria del Interior se pudo establecer la distribución física de las áreas puestos o locales, así como la división por secciones de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, del Barrio Kennedy.

Que en merito de lo expuesto,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer la distribución física de las áreas puestos o locales de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, así como la división de la plaza en secciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Plaza de Mercado Alberto Rueda Rodríguez está ubicada en la calle 17N con carrera 14 del Barrio Kennedy, cuenta con dos (02) niveles, la planta superior que está destinada para la comercialización de productos y una planta baja o sótano.

La estructura física de la Plaza de Mercado en la parte superior está conformada por trece (13) sectores desplegados en un total de ciento sesenta y nueve (169) puestos o locales distribuidos de la siguiente manera:

**SECTOR UNO** Está conformado por dieciséis (16) puestos asignados para las secciones de:

**Carne.** Siete (07) puestos con medidas de 2.15\*3.20, identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

**Pescado.** Dos (02) puestos con medidas de 2.10\*1.40, identificados con los números 8 y 9.

**Pollo.** Dos (02) puestos con medidas de 2.10\*1.40, identificados con los números 10 y 11.

**Graneros.** Cinco (05) puestos con medidas de 2.10\*1.40, identificados con los números 12, 13, 14, 15 y 16.

**SECTOR DOS** Está conformado por dieciséis (16) puestos asignados para las secciones de:

**Cafetería.** Un (01) puesto con medidas de 1.94\*2.50, identificado con el numero 17.

**Lácteos.** Dos (02) puestos con medidas de 2.20\*1.80, identificados con los números 18 y 19.

**Varias.** Trece (13) puestos con medidas de 1.50\*1.90, identificados con los números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 32.



0056

**SECTOR TRES** Está conformado por seis (06) puestos asignados para la sección de:

**Frutería.** Dos (02) puestos con medidas de 2.10\*1.50, identificados con los números 33 y 38. Los cuatro (04) restantes con medidas de 2.10\*3.00, identificados con los números 34, 35, 36 y 37.

**SECTOR CUATRO** Está conformado por dieciséis (16) puestos asignados para la sección de:

**Legumbres.** Dieciséis (16) puestos con medidas de 1.95\*1.60, identificados con los números 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

**SECTOR CINCO** Está conformado por catorce (14) puestos asignados para la sección de:

**Verduras.** Catorce (14) puestos con medidas de 1.95\*1.70, identificados con los números 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

**SECTOR SEIS** Está conformado por trece (13) puestos asignados para las secciones de:

**Miscelánea.** Dos (2) puestos con medidas de 1.70\*1.60, identificados con los números 69 y 70.

**Administración.** Un (01) puesto destinado para la Oficina de Administración, identificado con el número 72.

**Varias.** Diez (10) puestos, un (1) puesto con medidas de 1,70\*1,60, identificado con el número 71; un (1) puesto con medidas de 2,05\*2,00, identificado con el número 73; un (1) puesto con medidas de 2,05\*1,50, identificado con el número 74 y los siete (07) puestos restantes con medidas de 2,00\*1,46, identificados con los números 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

**SECTOR SIETE** Está conformado por diez (10) puestos asignados para la sección de:

**Legumbres.** Diez (10) puestos con medidas de 1.94\*1.60, identificados con los números 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

**SECTOR OCHO** Está conformado por dieciséis (16) puestos asignados para las secciones de:

**Legumbres.** Cuatro (04) puestos, sin mesón, con medidas de 1.90\*1.60, identificados con los números 92, 93, 94 y 95.

**Frutas.** Doce (12) puestos, sin mesón, con medidas de 1.90\*1.60, identificados con los números 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

**SECTOR NUEVE** Está conformado por diez (10) puestos asignados para la sección de:

*[Handwritten signatures and initials]*

**Frutas.** Diez (10) puestos con medidas de 1.90\*1.50, identificados con los números 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.

**SECTOR DIEZ** Está conformado por diez (10) puestos asignados para la sección de:

**Frutas.** Diez (10) puestos con medidas de 1.90\*1.50, identificados con los números 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127.

**SECTOR ONCE** Está conformado por dieciséis (16) puestos asignados para la sección de:

**Varias.** Dieciséis (16) puestos, sin mesón, con medidas de 1.90\*1.60, identificados con los números 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143.

**SECTOR DOCE** Está conformado por diez (10) puestos asignados para la sección de:

**Varias.** Diez (10) puestos, sin mesón, con medidas de 1.90\*1.60, identificados con los números 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153.

**SECTOR TRECE** Está conformado por catorce (14) puestos asignados para la sección de:

**Varias.** Catorce (14) puestos con medidas de 1.90\*1.60, identificados con los números 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167.

La Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ cuenta con dos (02) baterías de baños, una que prestara servicio para hombres y otra para uso de las mujeres, cada una tiene tres sanitarios y cuatro lavamanos, para efectos de la asignación se tomara como un (01) solo puesto y se identificara con el numero 169. Además un (01) puesto destinado para restaurante con medidas de 3.00\*3.90, identificado con el numero 168.

La planta baja o sótano está distribuida de la siguiente manera: una (01) zona de descargue, un (01) cuarto para evacuación y depósito de residuos sólidos con puerta independiente de salida a la calle, un (01) cuarto de máquinas, una (01) bodega o deposito, una (01) subestación eléctrica y doce (12) espacios para el parqueo de vehículos pequeños.

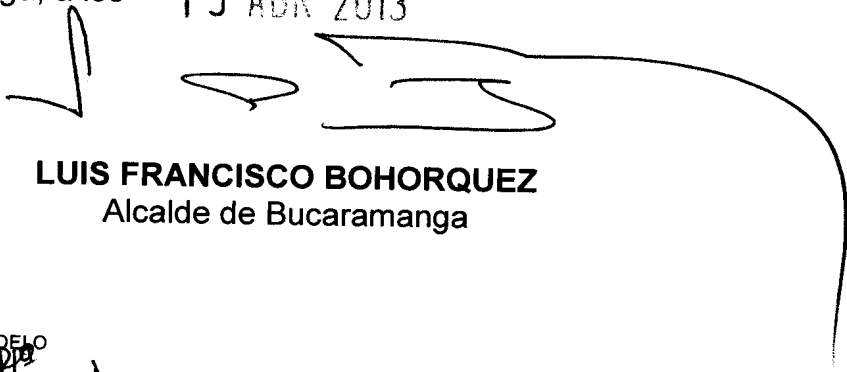
**PARAGRAFO PRIMERO.** Será competencia de la Secretaria del Interior realizar los cambios respectivos de la distribución física de las áreas puestos o locales y la división por secciones de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, del Barrio Kennedy de acuerdo a las necesidades y demanda real de puestos y actividades que se vayan presentando.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez se encuentre en firme el Decreto se debe dar cumplimiento por parte de los usuarios, a las obligaciones contempladas en el Decreto 0118 de 2008.

**DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los **15 ABR 2013**

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:  
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO  
Secretaría Jurídica  
CRISTIAN DAVID MONTEZUMA ATENCIA  
Asesor de la Secretaría Jurídica  
JAIRO SOTO GOMEZ  
Asesor Jurídico de la Secretaría Del Interior  
REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS:  
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ  
Secretario del Interior  
ESPERANZA DELGADO SUAREZ  
Coordinadora Programa Plazas de Mercado Secretaría del Interior  
RUTH STELLA GUALDRON AGUILAR  
Contratista- Programa Plazas de Mercado Secretaría del Interior  
PROYECTO: NATHALIA JAIMES MERCHAN  
Asesora Jurídica Programa Plazas de Mercado Secretaría del Interior